CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023-2024

COMISIÓN DE INCLUSIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EXIGIBILIDAD DE DERECHOS SOCIALES

Ciudad de México, septiembre de 2023.

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

Programa Anual de Trabajo

2023-2024

Contenido

1. Marco legal.
2. Introducción.
3. Objetivo general.
4. Objetivos específicos.
5. Calendario de reuniones ordinarias.
6. Metodología y desempeño institucional.

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

1. MARCO LEGAL.

Con base en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 1 y 29, Apartado A, numeral 1, Apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 1, 3, 4, fracción VI, 13, 67, 70, fracción I, 72 fracción II, 73, 74, fracción XVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como de los artículos 1, 2, fracción VI, 187, 192, 221, 222, fracción XI, 224 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

Programa Anual de Trabajo.

2. INTRODUCCIÓN.

2.1. Las modificaciones que se hicieron en materia de derechos humanos a la Constitución en el 2011 constituyen un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como el fin de todas las acciones del gobierno. Esta reforma constitucional representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los principales cambios de la reforma son:

a) La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.
b) La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.
c) La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro obligaciones específicas:
    - Promover;
    - Respetar;
    - Proteger, y
    - Garantizar los derechos humanos.

Además, se estableció la obligación de que, cuando existe una violación, las autoridades deben investigar, sancionar y reparar dichas violaciones.

2.2. Los derechos económicos, sociales y culturales están protegidos bajo múltiples tratados internacionales y regionales, así como en las constituciones nacionales. El Pacto Internacional sobre Derechos

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

Económicos, Sociales y Culturales es el tratado más exhaustivo que estipula la protección de dichos derechos a nivel internacional.

2.3. Los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

Aunque los derechos económicos, sociales y culturales pueden expresarse de manera diferente según los países o los instrumentos, hay una lista básica:

- Los **derechos de los trabajadores,** que incluyen la prohibición del trabajo forzado, los derechos a escoger o a aceptar libremente un trabajo, a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, al disfrute del tiempo libre y a la limitación razonable de las horas de trabajo, a la seguridad y la higiene en el trabajo a afiliarse a sindicatos y a fundarlos y a la huelga;

- El **derecho a la seguridad social y a la protección social**, que incluye el derecho a la no denegación de la cobertura de la seguridad social de manera arbitraria o no razonable y el derecho a la igualdad en el disfrute de la adecuada protección en caso de desempleo, enfermedad, vejez o falta de medios de subsistencia en circunstancias que escapen al control de la persona;

- La **protección de la familia y la asistencia a ésta,** que incluye los derechos a contraer matrimonio mediante el libre consentimiento de los cónyuges, la protección de la maternidad y de la paternidad y la protección de los hijos de la explotación económica y social;

- El **derecho a un nivel de vida adecuado**, que incluye los derechos a la alimentación y a la protección contra el hambre, a una vivienda adecuada, al agua y al vestido;

- El **derecho a la salud**, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva;

- El **derecho a la educación**, que incluye el derecho a la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y a la enseñanza secundaria y superior generalizada, accesible y progresivamente gratuita; y el derecho de los padres de escoger la escuela de hijos;

- Los **derechos culturales**, que incluyen el derecho a participar en la vida cultural y a compartir los adelantos científicos y beneficiarse de ellos y el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales materiales

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

que correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas.

Esos derechos son derechos humanos. Y al igual que otros derechos humanos, contienen diversos tipos de libertades.

Estas libertades cada vez se definen mejor en los ordenamientos jurídicos nacionales, regionales y mundiales, en las leyes y reglamentos, en las constituciones nacionales y en los tratados internacionales.

Su aceptación como derechos humanos genera obligaciones jurídicas para los Estados, que han de garantizar que todas las personas que se encuentren en el país pueden disfrutar de esos derechos y ofrecer mecanismos de recurso a tales personas en caso de que se infrinjan los derechos.

Al igual que ocurre con otros derechos humanos, el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, junto con el principio de la no discriminación, da lugar a que la atención se centre en los grupos más excluidos, discriminados y marginados de la sociedad.

3. OBJETIVO GENERAL.

3.1. La Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales tendrá a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y la evaluación que sean competentes por su denominación y que al efecto le sean turnadas por las instancias legislativas correspondientes.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

4.1. Así mismo, tiene las siguientes tareas específicas conforme al artículo 72, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que dispone:

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables;

II. Elaborar su programa anual de trabajo;

III. Enviar su informe anual de actividades a la Mesa Directiva;

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

IV. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia;

V. Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

VI. Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública local que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuestación de la Ciudad;

VII. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo;

VIII. Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia, y

IX. Para el caso de las labores de dictaminación y las resoluciones en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial, tomarán en cuenta y valorarán los indicadores del Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano.

X. Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados. Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos quince dictámenes en un año legislativo.

5. PROGRAMACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS.

5.1. Con base en los artículos 72, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 191, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se celebrará por lo menos una sesión al mes, además de las que sean necesarias para el desarrollo eficiente, las mejores prácticas y el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

6. METODOLOGÍA GENERAL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Elaborar la propuesta metodológica que permita encauzar los trabajos de esta Comisión permitirá incrementar la capacidad del Congreso para procesar adecuadamente un gran número de iniciativas en forma efectiva y eficiente.

Construir un programa anual será un medio para priorizar y centrar la atención en los temas más importantes, así como cumplir con un cronograma con acciones concretas y objetivos medibles.

Los beneficios de contar con una metodología para la implementación de un programa anual consensuado, permitirá a esta Comisión planificar y ordenar el trabajo legislativo; asimismo dar a conocer a la ciudadanía los temas que con la mayor prioridad serán abordados por las y los diputados integrantes de este órgano legislativo.

Para ello, se plantean las siguientes acciones estratégicas:

6.1.- PLANEACIÓN.

6.1.1. Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los turnos radicados en la Comisión, o en su caso, de Comisiones Unidas.

6. 2.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

6. 2.1. Desarrollo de actividades para el cumplimiento del programa anual, con base en la disponibilidad de los recursos institucionales disponibles y necesarios.

Al efecto, se realizará lo siguiente:

6.2.1.1. Recepción, registro y clasificación de la iniciativa o punto de acuerdo.

6.2.1.2. Análisis y verificación de los controles tanto Constitucional Federal y local, así como del control convencional de la propuesta legislativa.

6.2.1.3. Recepción de observaciones por parte de los ciudadanos, hasta por diez días hábiles, sobre las propuestas legislativas, de conformidad con los artículos 25 de la Constitución y 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

6,2.1.4. Interposición de solicitud de opinión a las instituciones competentes del Congreso de la Ciudad en caso de ser necesario.

6.2.1.5. Construcción del anteproyecto de dictamen con base en la racionalidad, la técnica legislativa, así como de la dogmática y la técnica jurídica, así como

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

en los términos que previenen los artículos 256 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

6.2.1.6. Socialización del anteproyecto de dictamen para observaciones, y celebración de mesas de trabajo con los cuerpos técnicos las personas diputadas que integran la presente Comisión.

6.2.1.7. Presentación del Proyecto de Dictamen a los integrantes para su discusión, y en su caso, aprobación correspondiente.

6.2.1.8. Seguimiento del trámite legislativo del asunto hasta su conclusión, según la competencia de la Comisión.

6.3.- EVALUACIÓN Y CONTROL.

6.3.1. Seguimiento, control y evaluación del programa anual de la Comisión que optimice el proceso y su difusión de los trabajos.

6.3.2. Compilación y remisión permanente a las personas integrantes de esta Comisión de los turnos remitidos por la Mesa Directiva para su conocimiento.

Al efecto, se presentará un informe considerando:

6.3.2.1. La fecha de la comunicación de la Mesa Directiva y el plazo para dictaminar.

6.3.2.2. La materia o las materias.

6.3.2.3. La dictaminación única o en Comisiones Unidas.

6.3.2.4. El nivel constitucional o legal de las propuestas legislativas.

6.3.2.5. La promoción por diputado o grupo parlamentario.

6.3.2.6. La correspondencia de leyes constitucionales con plazo para dictaminar de conformidad a los transitorios que determina la Constitución Local.

En este orden de ideas, corresponde presentar una priorización de los asuntos turnados a la Comisión, adjuntando la valoración de recursos disponibles y plazos para cumplir con la dictaminación de los mismos, y en su caso, la interposición de la solicitud de prórroga.

Para ilustrar el estatus de los turnos radicados en la Comisión se construirá un sistema de control y seguimiento.

6.3.3. Seguimiento, control y evaluación del programa anual de la Comisión que optimice el proceso y su difusión de los trabajos.

Para ello, se considera lo siguiente:

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

6.3.3.1. Integrar un expediente por cada asunto turnado a la Comisión hasta su conclusión.

6.3.3.2. Proponerse la dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión.

6.3.3.3. Vincular las agendas legislativas de los grupos parlamentarios con el programa anual de trabajo de la Comisión.

6.3.3.4. Establecer una mesa permanente de estudio y análisis para del ordenamiento o subsistemas jurídicos relacionados con la competencia de la Comisión con las personas asistentes, asesoras y técnicas de las y los legisladores locales.

6.3.3.5. Reportar en los términos de ley, los informes de desempeño de la Comisión de conformidad con las disposiciones relativas a la transparencia y rendición de cuentas.

6.4. ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, FOROS E INVESTIGACIONES.

En este rubro se propone lo siguiente:

6.4.1. Conversatorio sobre temas de Inclusión y Pobreza en la Ciudad de México;

6.4.2. Diplomado en comunión con las instituciones académicas sobre Derechos Humanos Sociales y su Exigibilidad en la Ciudad de México;

6.4.3. Organización y desarrollo de las consultas previas relacionas con las normas locales invalidadas por el Poder Judicial de la Federación.

6.4.4. Construcción y lanzamiento de redes sociales propias, sobre las actividades que desarrolla esta Comisión y de las personas que la integran. Construcción de una plataforma digital para la difusión de información de interés que se relacionen con la competencia de la Comisión.

6.4.5. Construcción de una red digital que relacione a las Comisiones Legislativas semejantes, tanto del Congreso de la Unión, así como de las Legislaturas del resto de las entidades federativas para impulsar proyectos comunes y de armonización legislativa sobre el rubro.

6.4.6. Estrechar la vinculación con la Unidad de Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México con el objeto de verificar el impacto presupuestal de los instrumentos legislativos que le sean turnados a la Comisión.

6.4.7. Mantener una relación permanente con los Centros e Institutos que integran el Congreso local para su consulta y el desarrollo de

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

investigaciones en tópicos relacionados con la competencia de la Comisión.

Ciudad de México, dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, **a los 04 días del mes de octubre de 2023.**

VOTACIÓN:

PERSONA DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO PRESIDENTE	Alberto Martínez Urincho		
 DIP. GUADALUPE BARRON HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	Guadalupe Barrón H.		
 DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA SECRETARIA	Polimnia Romana Sierra Bárcena		

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

 DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA INTEGRANTE	Adriana Espinosa		
 DIP. ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA INTEGRANTE	Alejandra Méndez Vicuña		
 DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN INTEGRANTE			
 DIP. NANCY MARLENE NUÑEZ RESÉNDIZ INTEGRANTE	Nancy Marlene Núñez Reséndiz		

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

 DIP. LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA INTEGRANTE			
 DIP. DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO INTEGRANTE			

Doc ID: 3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939

Título	Documento materia de la Octava Sesión Ordinaria de la...
Nombre de archivo	Lista de as...SyEDS..docx and 6 others
Identificación del documento	3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**06 / 10 / 2023** 00:21:05 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), Guadalupe Barrón Hernández (guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx), Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx), Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx), Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Marisela Zúñiga Cerón (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) and Nancy Marlene Núñez Resendiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.226.126.39
VISUALIZADO	**06 / 10 / 2023** 00:21:08 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.126.39

Título	Documento materia de la Octava Sesión Ordinaria de la...
Nombre de archivo	Lista de as...SyEDS..docx and 6 others
Identificación del documento	3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**06 / 10 / 2023** 00:21:33 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.126.39
VISUALIZADO	**06 / 10 / 2023** 00:32:36 UTC	Visualizado por Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.157
FIRMADO	**06 / 10 / 2023** 00:35:57 UTC	Firmado por Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.157
VISUALIZADO	**06 / 10 / 2023** 00:58:12 UTC	Visualizado por Marisela Zúñiga Cerón (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.24.46

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	Documento materia de la Octava Sesión Ordinaria de la...
Nombre de archivo	Lista de as...SyEDS..docx and 6 others
Identificación del documento	3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**06 / 10 / 2023** 00:58:22 UTC	Firmado por Marisela Zúñiga Cerón (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.24.46
VISUALIZADO	**07 / 10 / 2023** 23:27:22 UTC	Visualizado por Nancy Marlene Núñez Resendiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.203.60
FIRMADO	**07 / 10 / 2023** 23:27:50 UTC	Firmado por Nancy Marlene Núñez Resendiz (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.203.60
VISUALIZADO	**09 / 10 / 2023** 15:42:32 UTC	Visualizado por Guadalupe Barrón Hernández (guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.2.221

Título	Documento materia de la Octava Sesión Ordinaria de la...
Nombre de archivo	Lista de as...SyEDS..docx and 6 others
Identificación del documento	3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

VISUALIZADO	**10 / 10 / 2023** 17:57:39 UTC	Visualizado por Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.36.44
FIRMADO	**10 / 10 / 2023** 17:57:52 UTC	Firmado por Polimnia Romana Sierra Bárcena (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.36.44
VISUALIZADO	**10 / 10 / 2023** 18:10:06 UTC	Visualizado por Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.216.142.174
FIRMADO	**10 / 10 / 2023** 18:10:10 UTC	Firmado por Guadalupe Barrón Hernández (guadalupe.barron@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	Documento materia de la Octava Sesión Ordinaria de la...
Nombre de archivo	Lista de as...SyEDS..docx and 6 others
Identificación del documento	3d9488b6e5f9ebb4b3f03ff35711e796ac89c939
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

FIRMADO	**10 / 10 / 2023** 18:10:26 UTC	Firmado por Alejandra Méndez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.216.142.174
COMPLETADO	**10 / 10 / 2023** 18:10:26 UTC	El documento se ha completado.